CERTIFICACIÓN DEL ESTADO DE DEUDAS CON LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Comunidad de propietarios del inmueble sito en _____

Quien certifica: nombre y cargo (secretario o quien ejerza sus funciones)

Con el visto bueno de (presidente de la comunidad)

Vivienda o local al que se refiere (planta, puerta, referencia)

Cuota de participación (%)

Propietario transmitente

Fecha en que el transmitente solicitó la certificación

Fecha de emisión (máximo siete días naturales desde la solicitud; LPH, art. 9.1.e)

Notaría y fecha prevista de la escritura (si se conocen)

Estado de deudas del transmitente con la comunidad (LPH, art. 9.1.e)

☐ Está al corriente en el pago de los gastos generales de la comunidad

☐ Adeuda las cantidades que se detallan en el cuadro siguiente

Cantidades adeudadas por gastos generales (si procede)

N.º	Concepto (cuotas ordinarias, derramas, fondo de reserva)	Periodo o fecha de vencimiento	Importe pendiente (EUR)
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Declaraciones de la certificación

1. Se expide a petición del transmitente, para su aportación al instrumento público mediante el cual se transmita la vivienda o el local (LPH, art. 9.1.e).
2. Los datos consignados reflejan la contabilidad de la comunidad en la fecha de emisión. Quienes la firman responden, en caso de culpa o negligencia, de la exactitud de los datos y de los perjuicios causados por el retraso en su emisión (LPH, art. 9.1.e).
3. El piso o local está legalmente afecto al pago de los gastos generales, dentro del límite que fija el art. 9.1.e de la LPH (parte vencida de la anualidad en curso y los tres años naturales anteriores).

El secretario (o quien ejerza sus funciones)

Nombre y apellidos, firma, fecha y lugar

Vº Bº El presidente

Nombre y apellidos, firma, fecha y lugar

El modelo de Unitify es orientativo y no es un documento jurídico. Sigue el art. 9.1.e de la Ley de Propiedad Horizontal. Quienes firman responden de la exactitud de los datos: contraste cada importe con la contabilidad de la comunidad y revise el texto con su administrador de fincas o con un abogado.